SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Hora : 15:43

Página : 1 de 4

Fecha: 09/06/2023

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001644

Señores :

Dirección :

Teléfono ; Nro. Cons. ; 153

Fax : 09/06/2023

Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

R.U.C.

Documento: PEDIDO 000103-000104

UNIDAD MEDIDA		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE INTERNET			
	TÉRMINO DE REFERE			
	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SEHO Antonio Lorena del Cusco		
	OBJETO DE LA CONTRATACION	Servicio de internet inalámbrico portátil para trabajadores del SEHO Antonio Lorena del Cusco		
	FINALIDAD PUBLICA	El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet para el personal que labora en el SEHO Antonio Lorena del Cusco, hoy en día se hace diferentes trabajos mediante aplicativos por internet		
	CARACTERISTICAS TECNICAS	-Servicio: Servicio de Internet inalambrico portatil -Tipo Conexion: Modem Inalambrico -Conectividad: 3G, 4G LTE o superior -Velocidad: 4G LTE descarga/carga: 150/50Mbps como minimo 3G (HSPA+/HSPA/UMTS) descarga/carga: 42/5.76 Mbps como minimo -Bateria: 1500 mAh como minimo -Wifi: IEEE 802.11 b/g/n -Cantidad de Conexiones Wifi:05 Dispositivos minimo		
	CARACTERISTICAS TECNICAS	-Soporte Tecnico: 24 horas X 7 días X 365 días (incluido feriado) -Sistemas Operativos Soportado: Windows / MacOS en sus distintas versiones -Cobertura: A Nivel Nacional -Garantia Disponibilidad: 150 GB mensual como mínimo -Alance Wifi: 15 metros como mínimo		
	GARANTIA DE DISPONIBILIDAD	La disponibilidad del servicio de internet deberá de ser de 150GB mensual como mínimo, caso contrario se ha de considerar como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes de acuerdo a Ley de contrataciones.		
	LUGAR DE ENTREGA	El servicio se instalará en el SEHO Antonio Lorena del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Hora : 15:43 Página : 2 de 4

Fecha: 09/06/2023

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001644

Señores : R.U.C.

Dirección :

Teléfono : Fax :

Nro. Cons. : 153 Fecha : 09/06/2023 Documento :

Concepto :

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TÉRMINO DE REFERENCIA:		
	OTRAS Adjunto en pedido segun Terminos de Referencia CONSIDERACIONES		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 09/06/2023 Hora : 15:43

Página: 3 de 4

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001644

Señores

Dirección

Teléfono

Nro. Cons. : 153

Fax: Fecha: 09/06/2023

Documento :

R.U.C.

Concepto

MEDIDA		DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE INTERNET			
	TÉRMINO DE REFERE	NCIA:		
	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SEHO Hospital Regional del Cusco		
	OBJETO DE LA CONTRATACION	Servicio de internet inalámbrico portátil para trabajadores del SEHO Hospital Regional del Cusco		
	FINALIDAD PUBLICA	El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet para el personal que labora en el SEHO Hospital Regional del Cusco, hoy en día se hace diferentes trabajos mediante aplicativos por internet		
	CARACTERISTICAS TECNICAS	-Servicio: Servicio de Internet inalambrico portatil -Tipo Conexion: Modem Inalambrico -Conectividad: 3G, 4G LTE o superior -Velocidad: 4G LTE descarga/carga: 150/50Mbps como mínimo 3G (HSPA+/HSPA/UMTS) descarga/carga: 42/5.76 Mbps como mínimo -Bateria: 1500 mAh como mínimo -Wi-Fi: IEEE 802.11 b/g/n -Cantidad de Conexiones Wifi:05 Dispositivos mínimo		
	CARACTERISTICAS TECNICAS	-Soporte Tecnico: 24 horas X 7 días X 365 días (incluido feriado) -Sistemas Operativos Soportado: Windows / MacOS en sus distintas versiones -Cobertura: A Nivel Nacional -Garantia de Disponibilidad: 150 GB mensual como mínimo -Alcance Wifi: 15 metros como minimo		
	GARANTIA DE DISPONIBILIDAD	La disponibilidad del servicio de internet deberá de ser de 150GB mensual como mínimo, caso contrario se ha de considerar como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes de acuerdo a Ley de contrataciones.		
	LUGAR DE ENTREGA	El servicio se instalará en el SEHO Hospital Regional del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 09/06/2023 Hora: 15:43

Página: 4 de 4

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001644

Señores

Concepto

:

Dirección

Teléfono Nro. Cons.

: 153

Fax :

Fecha: 09/06/2023

R.U.C.

Documento :

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TÉRMINO DE REFERENCIA:		
	OTRAS Adjunto en pedido segun Terminos de Referencia CONSIDERACIONES		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantia:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de internet inalámbrico portátil

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SEHO Antonio Lorena del Cusco.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de internet inalámbrico portátil para trabajadores del SEHO Antonio Lorena del Cusco
- III. FINALIDAD PÚBLICA: El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet para el personal que labora en el SEHO Antonio Lorena del Cusco, hoy en día se hace diferentes trabajos mediante aplicativos por internet
- IV. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en Materia de Gestión Administrativa

V. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTID	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM				
			TEM	DESCRIPCION	Características Técnicas		
			1	Servicio	Servicio de internet inalámbrico portátil		
			2	Tipo Conexión	Modem Inalámbrico		
			3	Conectividad	3G, 4G LTE o superior		
		Servicio de internet	4	Velocidad	4G LTE descarga/carga: 150/50Mbps como mínimo 3G (HSPA+/HSPA/UMTS) descarga/carga: 42/5.76 Mbps como mínimo		
1	01	inalámbrico portátil	5	Batería	1500 mAh como mínimo		
			6	Wi-Fi	IEEE 802.11 b/g/n		
			7	Cantidad de Conexiones Wifi	05 Dispositivo Mínimo		
			8	Soporte Técnico	24 horas X 7 días X 365 días (incluido feriado)		
			9	Sistemas Operativos Soportado	Windows / MacOS en sus distintas versiones		
			10	Cobertura	A Nivel Nacional		
			11	Garantía de Disponibilidad	150 GB mensual como mínimo		
			12	Alcance de Wifi	15 metros como mínimo		







Gerencia Regional n Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VI. GARANTIA DE DISPONIBILIDAD

La disponibilidad del servicio de internet deberá de ser de 150GB mensual como mínimo, caso contrario se ha de considerar como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes de acuerdo a Ley de contrataciones.

VII. SOPORTE TECNICO

Los parámetros de atención bajo los cuales se regirá el servicio son los siguientes:

- El contratista, debe entregar al inicio del servicio, datos de los medios oficiales de comunicación, considerando como mínimo lo siguiente: datos del contacto o mesa de ayuda, correo electrónico y/o teléfono para atención.
- El soporte, así como la atención a fallas y/o averías debe tener una cobertura de atención de 24 horas x 7 días (incluido feriado), durante el periodo contratado.
- El tiempo para iniciar la atención de una falla y/o avería no debe ser mayor a cuatro (04 horas) y será coordinado con el personal de cada SEHO.
- En el caso de fallas y/o averías del Modem Inalámbrico el contratista deberá realizar el cambio en un plazo no mayor a 04 días calendario.

VIII. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19

- El personal del contratista para la entrega los bienes, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, protectores faciales, mamelucos, guantes desechables y otros), y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista.
- X. LUGAR DE ENTREGA: El servicio se instalará en el SEHO Hospital Regional del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
- XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Se debe de considerar la contratación del servicio por un plazo de 06 meses una vez notificado la orden de servicio al 31 de diciembre del 2023
 - Plazo de instalación El tiempo de instalación no deberá superar 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y conformidad del área usuaria.





Gerencia Regional de Educación Cusco U.E. № 312 Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

XII. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por área usuaria en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

XIII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma periódica (mensual). Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes física o virtual de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

XIV. ADELANTOS

No corresponde.

XV. PENALIDADES POR MORA:

Se aplicará la penalidad por mora de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

XVI. RESOLUCION DEL CONTRATO.

La entidad podrá resolver la orden de servicio, o contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

GEPENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CUSCO

Prof. Carm Tello (as
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN ESFECIAL





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

TÉRMINOS DE REFERENCIA Servicio de internet inalámbrico portátil

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SEHO Hospital Regional del Cusco.
- II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de internet inalámbrico portátil para trabajadores del SEHO Hospital Regional del Cusco
- III. FINALIDAD PÚBLICA: El presente proceso tiene la finalidad de adquirir el servicio de internet para el personal que labora en el SEHO Hospital Regional del Cusco, hoy en día se hace diferentes trabajos mediante aplicativos por internet
- IV. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: El presente Requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en Materia de Gestión Administrativa

v. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTID	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE I	CRIPCION DE ITEM		
			TEM	DESCRIPCION	Características Técnicas	
			1	Servicio	Servicio de internet inalámbrico portátil	
			2	Tipo Conexión	Modem Inalámbrico	
			3	Conectividad	3G, 4G LTE o superior	
	04	Servicio de internet	4	Velocidad	4G LTE descarga/carga: 150/50Mbps como mínimo 3G (HSPA+/HSPA/UMTS) descarga/carga: 42/5.76 Mbps como mínimo	
1	01	inalámbrico portátil	5	Bateria	1500 mAh como mínimo	
			6	Wi-Fi	IEEE 802.11 b/g/n	
			7	Cantidad de Conexiones Wifi	05 Dispositivos Mínimo	
			8	Soporte Técnico	24 horas X 7 días X 365 días (incluido feriado)	
			9	Sistemas Operativos Soportado	Windows / MacOS en sus distintas versiones	
			10	Cobertura	A Nivel Nacional	
			11	Garantía de Disponibilidad	150 GB mensual como mínimo	
			12	Alcance de Wifi	15 metros como mínimo	







Gerencia negiona Educación Cusco Unidad de Gestion Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VI. GARANTIA DE DISPONIBILIDAD

La disponibilidad del servicio de internet deberá de ser de 150GB mensual como mínimo, caso contrario se ha de considerar como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes de acuerdo a Ley de contrataciones.

VII. SOPORTE TECNICO

Los parámetros de atención bajo los cuales se regirá el servicio son los siguientes:

- El contratista, debe entregar al inicio del servicio, datos de los medios oficiales de comunicación, considerando como mínimo lo siguiente: datos del contacto o mesa de ayuda, correo electrónico y/o teléfono para atención.
- El soporte, así como la atención a fallas y/o averías debe tener una cobertura de atención de 24 horas x 7 días (incluido feriado), durante el periodo contratado.
- El tiempo para iniciar la atención de una falla y/o avería no debe ser mayor a cuatro (04 horas) y será coordinado con el personal de cada SEHO.
- En el caso de fallas y/o averías del Modem Inalámbrico el contratista deberá realizar el cambio en un plazo no mayor a 04 días calendario.

VIII. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDOS AL COVID-19

- El personal del contratista para la entrega los bienes, deberá presentarse con todos los Equipos de Protección Personal correctamente uniformado (mascarillas, protectores faciales, mamelucos, guantes desechables y otros), y siguiendo las medidas de bioseguridad frente al COVID-19. De no ser así se denegará su ingreso a la instalación, siendo el único responsable el contratista.
- X. LUGAR DE ENTREGA: El servicio se instalará en el SEHO Antonio Lorena del Cusco, previa coordinación con el área usuaria.
- XI. PLAZO DE EJECUC!ÓN DEL SERVICIO. Se debe de considerar la contratación del servicio por un plazo de 06 meses una vez notificado la orden de servicio al 31 de diciembre del 2023
 - Plazo de instalación El tiempo de instalación no deberá superar 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y conformidad del área usuaria.







aerencia negionari Educación Cusco

Unidad de Gestion Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

XII. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por área usuaria en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

XIII. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma periódica (mensual). Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes física o virtual de la Entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Copia de la Orden de Servicio
- Carta de autorización para pago mediante CCI.

XIV. ADELANTOS

No corresponde.

XV. PENALIDADES POR MORA:

Se aplicará la penalidad por mora de acuerdo al artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

XVI. RESOLUCION DEL CONTRATO.

La entidad podrá resolver la orden de servicio, o contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

GEPENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNEJAD DE GESTION EDUCATIVA LOCA CUSCO

Prof. Carmen D. Tetto Royas
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Vilia IT UIA Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N°01: **DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Director	r de la		es Cárdenas. L- Cusco							
Present	te									
Median						•		Representantecon	Legal	de RUC
·			aro bajo jurar							
1.			npedimento ntrataciones d			el Estado,	conform	e al artículo 11° de la	a Ley N° 3	30225,
2.	Ser	respon	sable de la v	eracida	d y autenticid	ad de los d	ocument	os e información qu	e present	io.
3.	Con	ocer, a	ceptar y som	eterme	a las condici	ones y proc	edimient	os de la presente c	ontratació	n.
4.	Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.									
5.	Con	ocer la o en la	s sanciones Ley Nº 2744	conten 4, Ley	idas en la Le del Procedimi	y de Contra ento Admin	ataciones nistrativo	s del Estado y su F General.	Reglamen	to, así
6.	Actu	ıaré co	nforme a los	principi	ios previstos e	en la Ley de	Contrat	aciones del Estado.		
Cusco,		de	del 2	2023						
					, Nombres y Apresentante lega	ellidos del p	roveedor	 o		
					// N° : C N:					

Presente. -



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

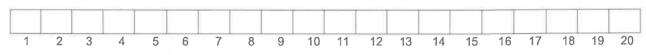
ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

	que	se	suscribe,	identificado	con	Documento esentante legal o	Nacional	de	ldentidad	N°
					торі	cocmante legal	ac la cimpicac			
Nombre	o Raz	ón Soc	ial:							
Domicilio	Lega	l:								
RUC:				Teléfono:		Te	eléfono Celula	ar:		
Correo E	lectró	nico:								
Persona	de Co	ntrato:				N.	DNI:			

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
- 3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionados o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
- 6. Su cuenta Interbancaria (CCI).



NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
- 8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco,

de

del 2023.



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

	Yo, (Representate Legal de
),con Documento de Identidad N°en representación de
V	, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
1	declaro lo siguiente:
	EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.
	Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
	Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
	De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.
	Cusco, de
	Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa